



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo XVI.

Pachuca Jueves 5 de Julio de 1883

Núm. 1

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una 6 dos veces á la semana.—El precio de suscricion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliares del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernación; y segun su clase, se insertarán gratis ó a precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Amparos.—Mejoras materiales.—Quincena.—Telégrafos.—Con sujecion á las leyes.

GOBIERNO GENERAL.—Ideas sobre la importancia de impulsar la platericultura y la aquacultura en el país.—Ley facultando el Ejecutivo para el arreglo de la deuda naciona.

AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.—sobre amojonamiento de las pertenencias de las minas.

SUCESOS.

AMPAROS.

El Gobernador del Estado se ha servido conceder amparo, á las minas que en seguida se expresan, á efecto de que no puedan ser denunciadas por causa de abandono. Por seis meses: La Purísima, Santa Isabel, Benjamín, Humboldt, El Refugio, El Santo Niño y San Juan, situadas en la jurisdicción del Distrito de Actopan; por igual término, Santa Catalina, Lambert, Benjamín Anex, El Refugio, El Santo Niño y Santa Gertrudis, del Distrito de Pachuca, y por cuatro meses, á las sombradas La Washington, Robert, E Lee y Savannah 1^a.

MEJORAS MATERIALES.

Frente al local donde se halla establecido el presidio de esta ciudad, se ha construido un nuevo jardín con sus glorietas y una fuente. Débese la mejora á la actividad del Sr. Luis Lagarde, actual Presidente del Municipio y á la cooperación de varias personas respetables que se han dignado contribuir para la construcción de la obra.

QUINCENA.

El 30 de Junio próximo pasado fueron pagados por la Secretaría de Hacienda, los sueldos devengados por los funcionarios, empleados y pensionistas del Estado, durante la segunda quincena del mismo mes.

TELEGRAFOS.

Con motivo de los fuertes aguaceros que han estado cayendo casi en todo el Estado, ha sufrido algunas interrupciones la línea telegráfica del mismo; pero debido á la actividad del C. Inspector de los telégrafos y á los celadores mayores, aquellas no han durado más que horas, quedando de nuevo expedita la comunicación con todas las oficinas.

CON SUJECION A LAS LEYES.

Nos dice **EL CENTINELA ESPAÑOL**:

«Quedamos enterados de que las autoridades gubernativas pueden aquí disponer no solo de la libertad y bienes de los individuos, sino AUN DE LOS EXTRANJEROS. De modo que según este criterio una autoridad cualquiera puede cojer á un individuo mexicano ó á un extranjero, apropiarse de sus bienes y fusilarlo después.

Otro tanto sucede en Rusia y Marruecos.

¿Y son estas las garantías individuales que se derivan de la decadente democracia que en México impera?

EL CENTINELA se ha enterado de todo, ménos de nuestra contestación. En ella expusimos que el Jefe político de Pachuca «puede disponer» CON SUJECION A LAS LEYES «no sólo de la libertad y bienes de los ciudadanos, sino aun de los extranjeros.» De esto, á la deducción y consiguientes declamaciones de **EL CENTINELA** hay un abismo.

Continúa el colega: «Cada vez nos congratulamos más de haber combatido la inmigración proyectada por Portas Martínez.»

No es extraño. Tenemos presente quo otro periodista español escribió la obra: «No vengais á América,» y de entonces acá han desembarcado en los puertos de México multitud de españoles.

Del mismo modo, á pesar de las congratulaciones y combates de **EL CENTINELA**, siguen inmigrando los canarios.

Termina el citado periódico diciendo que como no se expidió recibo de la multa impuesta al español, Sr. Sañudo, claro es que no ha sido comprobada, y su exacción constituye un delito perfectamente definido en el Código Penal.

En los libros de la Tesorería municipal, hemos visto cargada la cantidad satisfecha por Sañudo, en la Jefatura, el certificado de entero, comprobante de la multa, y en la lista remitida á la secretaría de Gobernación, la de personas multadas, el nombre del referido Sañudo. Si á pesar de todo, la exacción constituye un delito, ahí están los tribunales para ejercitar ante ellos la acción penal..

GOBIERNO GENERAL

IDEAS SOBRE LA IMPORTANCIA

DE IMPULSAR VIGOROSAMENTE

LA PISCICULTURA Y LA AQUACULTURA EN EL PAÍS

POR E. CHAZARI.

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—Sección
45.—El cultivo de las aguas, ó mejor dicho, de las especies animales útiles que en ellas se producen, fué, en los tiempos antiguos, lucrativo asunto; después sufrió la aquacultura abandono tan completo, que apenas tenemos memoria de las piscinas romanas y de los vivéreros griegos; porque no hay que confundir la pesca con la propagación, desarrollo, aclimatación y mejoramiento de los peces por el arte. En los tiempos modernos, en que las cuestiones económicas son de preferencia atendidas para el beneficio de los pueblos, cuando la caza ya estaba sometida á las proscripciones que la civilización dictó armonizando el derecho con la apremiante necesidad; cuando el cultivo de la tierra se ha elevado á ciencia multiplicando las cosechas y mejorando los frutos, era preciso que cayera sobre el dominio de las aguas la mirada inteligente del hombre pensador, y, encontrando en su seno vigorosos elementos para la riqueza pública, pensara en explotar esos tesoros dando origen á la piscicultura que, bien considerada, puede y debe ser elevado factor para la prosperidad de los pueblos.

Bastanto bien se ha considerado la fertilidad de las aguas por esas tribus que levantaron su aduar en la orilla de los mares, seguros de encontrar en las ondas la abundancia y prosperidad que no esperaban de los bosques; su estable floreciente nos está diciendo que no se equivocaron. Pero la pesca está agotándose; la industria fabril envenenando las aguas; la avidez de los mercaderes apoderándose de los peces en toda época, y con más facilidad y abundancia en el tiempo de la fresa, y por último, la agricultura que interrumpe, tuerce, estanca el curso de los ríos, son otros tantos motivos de la notable despoblación actual de las aguas. Es bien sabido que el Sena, en la antigüedad, era abundantísimo en salmones, y que hoy difícilmente se aprovecha alguno de los que anualmente arrojan en sus ondas los vivéreros artificiales, y como el Sena son el Mèuse, el

Mosala y el Rhin; aunque no sea comparable con aquéllos este último si-
no respecto de su antigua población; la pesca del bacalao en Terranova
disminuye en una fuerte progresión todos los años; y el atún que y el sal-
mon ya no se presentan con la abundancia de antes en las costas ni en la
embocadura de los ríos; en una palabra: es un hecho averiguado que dis-
minuye el número de peces, ó lo que es lo mismo, que los recursos natu-
rales exportados no bastan á poblar las aguas reponiendo el consumo, y
si hoy ya se siente esta verdad, á los encargados de velar por el bien pú-
blico corresponde cubrir ese déficit alarmante, cuyas perniciosas trascen-
dencias apenas pueden comprenderse lejos de la miseria con todos sus
horrores. Esta gravísima causa de interés público creciente evoca an-
tiguos recuerdos, exploró el fondo de los ríos, ensayó los recursos cién-
tíficos, y hoy comienza á cultivar con éxito la piscicultura, dotando á la
necesidad con abundantes medios para su satisfacción, siempre expeditos
y en constante mejora en cantidad y calidad.

La obra era difícil, como es toda obra nueva; por esto se comprende
bien que fracasaran los patrióticos esfuerzos individuales; pero cuando es-
tos se han hecho colectivos, y principalmente, cuando los recursos del
Estado han contribuido á resolver esta importantísima mejora, puede des-
cirse qué ha nacido la piscicultura, destinada á ocupar prominentemente lugar
entre los asuntos de la más provechosa economía política. Mr. Coste fué
en Francia el más afortunado iniciador del arte nuevo, y el gobierno fran-
ces, asignándole privilegios y subvenciones crecidas, logró fijar la atención
sobre el cultivo de las aguas y darle un impulso que está muy lejos
de ser el último, y que ya ha dado los más brillantes resultados, princi-
palmente en Auvernia, en donde puede decirse que se halla más adecua-
da, no tanto, sin embargo, como en Inglaterra, país más práctico, y en
Holanda, nación más industrial, y no sin que á los positivos esfuerzos
del poder Ejecutivo, durante más de cuarenta años, se uniría la acción
del Parlamento expediendo leyes favorables, votando premios y acordan-
do subvenciones que más y más han despertado el espíritu público, incli-
nándolo hacia esta productiva industria. Largo es impropio sería en esto
lijero apuntamiento hacer la historia de la piscicultura, bastará indicar
que su actual estado de prosperidad naciente se debe á la liberalidad de
los gobiernos, á la oportunidad, de sus auxilios y al empeño con que
se ha procurado la formación de sociedades pisoescolas, á quienes, de
hoy más, está confiado el porvenir de este inmenso recurso para la ali-
mentación pública; bastará agregar que el Austria, cuyo emperador to-
mó la iniciativa en este grave asunto, importó al reino el cultivo de
los peces, y que, á ejemplo de Inglaterra, Holanda, Suiza y Francia,
tan avanzadas en el moderno trabajo, pobló de aquariums la tierra
austriaca para extenderlos por todo el suelo germánico; bastará, en fin,
decir que, si no han contribuido en poco las autoridades, con el poder y
el dinero, á propagar el cultivo de los peces y á hacerlo fructuoso, tam-
bién han sido poderosos los esfuerzos de los sabios, como Coste, Tran-

quevillé, Milne Edwards y otros, dictando reglas, previniendo consejos, apoderándose en fin, del trabajo esencial y demostrando con la práctica en sus laboratorios, los felices resultados que se obtienen con la ciencia en donde quiera que se le llama y se le escucha; á este auxiliar poderoso debemos agregar los enormes sacrificios que no se ha vacilado en aceptar por conseguir adelantos en la piscicultura: no hace mucho, las sociedades piscícolas inglesas enviaban un vapor á los Estados Unidos expresamente para buscar y trasportar á la Bretaña huevos de ciertas especies de salmon perdidas en el Reino Unido; y de la gran República del Norte se desprendía también todos los años una fragata destinada solamente á traer para sus innumerables lagos, nuevas poblaciones de pocos desconocidos ó extinguidos en la América del Norte.

En suma, un auxilio vigoroso y constante por parte de los gobiernos, el más paciente de los piscicultores, la dedicación sostenida de los sabios, el estudio colectivo y el esfuerzo combinado, durante más de cincuenta años, han sido precisos para dar á la piscicultura el aspecto risueño que ahora tiene, constituyéndola en firme esperanza de salvación para las clases menesterosas, es decir, para la más interesante clase de los hombres, no solo por su número sino por su desgracia.

Pero si es difícil y costosa la obra, no es pobre la retribución, y así tiene que ser cuando en los vivérras se conjuran casi siempre todos los motivos de mortalidad que en el estado natural diezman á los peces, que los esterilizan y exterminan, no obstante la admirable potencia prolífica con que los ha distinguido la naturaleza. Sabido es que la trucha produce sobre mil huevos por cada libra que pesa, y que otras especies y géneros distintos depositan muchos más, increíblemente más, todos los años; pero la mejor parte de esta populosa generación está destinada á servir de postre á los insectos y reptiles que más ó menos abundan siempre en el seno de las aguas, y el resto ilícitamente logra escapar á la voracidad de los peces carnívoros, y al hambre que hace á los más débiles, en la misma progenie, víctimas de los más desarrollados. Pero vamos á indicar los procedimientos piscícolas.

La elección del agua y la exposición destinada á laboratorio no están sin importancia. Conviene á la salud y prosperidad de los peces, que el elemento en que viven no cambie profundamente de temperatura ni lleve en sus partículas principios que alteren sus cualidades físicas, es decir, que el agua debe ser, cuanto se pueda, de una temperatura uniforme más ó menos baja, según las exigencias del pez que se cultiva, pero siempre clara, limpia, insípida, completamente libre de principios en putrefacción; pero esto se prefiere el agua de fuente á la de río, y por esto la estancada nunca debe usarse; como la exposición del laboratorio á los vientos del Norte traería descensos rápidos de temperatura, al soplar y alteraciones más graves bajo la acción sostenida del sol, el establecimiento debe ser á propósito para contrariar estos dos inconvenientes. Recogiéndose los huevos en el interior del laboratorio, en artesa de cristal ó de otra

rábile desarrrolle un matedio de tanto el emonto contrario; para vender estas diligencias, al hombre se apoderá de los huevos depositados en las extra- del viñate de tales hembras por suave presiones, reprobando los extra- sisas con agua, en que se ha hecho caro la operación del macho, terminada la extracción, se repite la secundación, que se obtiene por la simple po- sición vertical del macho sobre el agua que contiene los huevos; natural- mente causara del uno del pesoando un poco de apoyo inmediato, cuyo simple contacto con los huevos, por medio del agua en que está se diluye, fortifica la próle; esta operación debe ser lo más immedia que posible y la impulsa a extraer de la próle; esto es lo que hace Y se diluye, simple contacto con los huevos, por medio del agua inmediata que se diluye, se lava en estos lavandos después de la arriesa de que antes se amolda, sobre un fondo de arena muy limpia, y esperar el veradero naci- miento de los pececitos. A los cuatro días de quedados se le pudean entre- gar al comensal con una talla de dm 40 y peso de 800 a 1,500 gramos.

que solo aguas, pesabas 24 libras, y otro tanto un salmón.
Jáastea aguas no hay más que ouvidos y sentimientos pacíficos inquietos;
también y acertada elección de las condiciones higiénicas que conviene en tal
caso especial; ramos a decir una Palabra sobre la gran condición en la
que se halla Gran Coa, mayorazgo bonito la esperanza de progreso que
encuentra; vamos a mencionar la fealdad arribal.
Relativamente a la ovación, se dividien los pees fijos contiavueltas
en dos Grandes gúeses; en la una estaban soldados los que en la forma libre,
es decir, que cada huervo ostia y permanece independiente de los demás en
el fondo en que se deposita, y en la otra, los que la tienen adherente, de
manera que en que se deposita, y en la otra, los que la tienen adherente, de
los 6 alíadas, al fondo en que descanzan. Unos otros son depositados
por las hembras en las riñetas transgullas de los rios, y allí crecen la
esperanza de los machos que llegan las temporadas de los rios, las trataban de
la repoblación; se comprende que en el Estado natural, si es
consideraran las innumerables circunstancias que en el Estado natural pue-
dron beneficiarla imposible de su conservación intacta y favo-

«A. No podrá reconocerse, y por lo mismo no entrará en la convención de los derechos que emanen de los goberneros de hecho que la convención en México, de 17 de Diciembre de 1857, al 24 de Diciembre de 1860, y do 19 de Junio de 1863 al 21 de Junio de 1867. Tampoco podrá ser re-acondicionado los créditos que ya hubieren sido deescuchados.

«VI. La Tesorería General de la Nación emitirá los nuevos títulos consolidados y los canjeará por los anticipados, por el valor no menor de estos, los cuales quedarán nullificados, en virtud de la ejecución.

"VII. Quedan reservados para entrar en la concesión, los créditos diferenciales y los perjudicados, siempre que no tomen un organismo consente la autoridad de su emisión. Los perjudicados, por haber sido presentados al Imperio, se reservarán mediante la reducción de cuatro pesos impuestos en la ley de 19 de Noviembre de 1867.

"...en la judicial, una vez depuradas y resueltas conforme a las leyes, entra-
do 1882, que no estén comprendidos en el artículo 7º de la ley de 10 de Junio
de 1882, que establece la obligación de prensiones y vengaciones hasta 30 de Junio

Sociedad en la que, a pesar de las leyes, y quedando el Ejecutivo facultado para dictar normas que modifiquen la Constitución, se establece la separación entre la administración y el Poder Legislativo.

«X. La conversión de la donación se vuelve voluntaria en consecuencia, los ordeadores que no ocurrían en los plazos que fija el Ejecutivo para el efecto, examen y liquidación de capital, pero la demanda que presentan sus derechos al capital, debe la expuración del plazo para el registro que no, sin embargo reditosa deudas que presentan quedarán diferidas y sin reditosa, terminada la ejecución, se acuerda la manzana de pago de sus reditores.

Art. 2º. Ademá de los servicios de amortización que se designe y los títulos consolidaos de la deuda, estos y sus cupones de crédito serán ad-misibles en los pagos exigibles al Banco Federal.

III. Impresión de un manual de agricultura y pescadería, para dis-
tribuirlo gratis en todo el país.

IV. Impresión anual de una cantidad suficiente de huevos de carpa,
trucha, anguila y salmónes, destinando una cuarta parte a la
sociedad de Agricultura, y repartiendo gratis el resto a que-
nes comprenderán su beneficio.

V. Formación de una sociedad pescadora en la capital, con periódico
y todas las corporaciones pescaderas del extranjero.

VI. Formación de una sociedad pescadora en la capital, con periódico
en los Estados, provincias, y con sociedades correspondientes
monseñor, por ahora, gratis, y con sujeción a las comunidades
de generales con sede en el Senado de la Provincia de Hacienda y Crédito
que hacen en el ejercicio de la profesión una miseria
que hace a la agricultura necesaria de locales, mediante un
que generalmente es de la provincia de Hacienda y Crédito

que siempre se tiene muy establecido de haberse aprobado
decreto que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito
que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito
que el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirnos el decreto
"Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para proceder al arreglo de la deuda
nacional, baso las bases siguientes:

"I. Pagar la forma, condiciones y plazos para el examen, fijando el
mismo, liquidación y convención de la deuda.

"II. Considerar la deuda en su tipo de títulos, que gozarán de un
derecho de tres por ciento anual.

"III. Seña igual fuere el origen de los créditos y la nacionalidad de los
deudores, toda la deuda conservará su calidad de mexicana, sin que pue-
da tratarse de carácter internacional, ni abigarrarse renta especial para el pago

"IV. Seña igual fuere el término de la amortización o conveniencias con los
deudores.

X es una publicación de la revista 52 del Círculo de Bellas Artes, se expide el presente número para su publicación en el periódico 52 del Círculo de Bellas Artes.

Juzgado de la Justicia del Distrito de Tula, —E., de H. —Tribunal —Documentos y Hechos —Cuestiones norteamericanas.—En las actas de la intervención de los ministros hispano-americanos y el Presidente Pedro Leyes en las personas de los QC. Pedro Leyes como tutor, y Andrés López como tutor.

X y su contribución de lo material y para los efectos legales se publicó el presente.

Judiciales

SOLICITACIÓN DE AYUDAS

202-3-2

1

Bacheca, dunque §6 de 1883.—Pôr la Junta Diferroviaria, Federatio G., Bauden, portefeuille en sus Paços, sendo beatamente para esse efecto la publicacion de este aviso.

Lambinen se recordó que los diplomáticos que no pagaron en la fecha citada (15 de julio de 1983) se procedería a declararlos deudores, así como también y todos aquellos que no estén en

que las exposiciones diferentes tienen una exhibición de elementos preciosos para la joyería, es decir, se dispone en el espacio de la planta primera, destinada a la exhibición de los elementos preciosos por parte, como pago tend

OSIAV

2-3-902

1

Con motivo de la publicación de la legislación en el Boletín Oficial del Estado, se hace la publicación de la

Aurora, al Sur en la Britannica está cerca de la Trinidad y allí Note con el cerro de la Hacienda Aurora.

el número de *Asian Screen*, una revista que se publica en el interior del Chaco, titulada *que la Barandilla*, dentro de la que se incluye un apartado dedicado a las tradiciones y costumbres de la zona.

188 - 8 - 3

*Extraktijulijsburga, Mayo 29 de 1883.—Pascuaia Altmittla.—Nedafio Galtze, Sto.
Llo que se dice sobre la pobreza en Philipps, para los efectos de la ley.*

...nombrado de Zitiguary, cuya veta corre do Sura Norte. Igualmente quieren leer el ultimo

I-3-8

la que nacieron en el Distrito, como ordena el art. 813 del Código civil del Distrito federal;

Year 7 Vientoto Zambora, en la ciudad de (\$6,446.90) otorgo mi contracmbio corriente y

En la que más tarde se convirtió en el Paseo de los Pinos, Dicho terreno mide una superficie de treinta y cuatro hectáreas.

Le ferri e la polizia del Distretto di Alessandria — Avviso — Ha sido denunciado ante esta Junta de Justicia del Distrito de La Plata el expediente número 61 de la querella que se ha iniciado contra el señor... —

Atotapan, Dátero 5 de 1883.—A. Gádherz.—T. Ordóñez, Secretario.
Se dice que en el pueblo, como lo ordinan las leyes, los del Código civil vigente en el Estado.

Se ha de señalar que el terreno en el que se realizó la excavación es de tipo arenoso y suelos pobres.

que se realizó en la Universidad de los Lagos, el cual consta de dos ruedas de sembradura y catrera que permite una siembra directa en el suelo.

Jefatura policial del Distrito de Actopan.—Ha sido denunciado ante este Jefe la comisión

Se tiene sobre el problema por medios del presentación para los efectos legales.
Acotadas, Mayo 3 de 1883.—A. Gálvez—Ordóñez.

los Poderes titulares de los Poderes nombrados de los Gobiernos, autorizados por los Poderes titulares de los Estados y la Federación.

Jefatura Policial del Distrito de Atapata-Ateo, Chico perteneciente a binede mestizo

Y con privilegio a lo dispuesto en el art. 27 del Código de minería, se publica el presente.

El uso de la televisión de pago es la práctica más extendida en la actualidad, siendo el servicio más popular y más difundido entre los hogares. La televisión de pago es un servicio que se paga por el contenido que se ve en la televisión.

¡Estimada población del Distrito de Zinimpaán—Los Señores José Rowe y Tomás Díazoe, na-

16 OPTIONAL.

—Jasacala, Juñio 26 de 1883.—Pedro, del pueblo para los efectos legales.

—8—

Jefatura policial del Distrito de Zimapán.—El Señor Mariano Presbitero, de creyendo de
que todo lo visto citando, en contra de presidente en esta fecha, ha denunciado el derribo de
una que es similar a la que se fundó del pueblo de Zimapán, en Méjico, oiga que es demandante.
Y con arreglo a lo dispuesto en la art. 27 del Código de Justicia se publica el presente.

209-3-1

- 1 -

París, en la Exposición Universal de 1863. — A. Arrotors. — Godó redijo durante tres años.

để mang

Zimapanu, Júlio 19 de 1883. — Júlio Jofreza. — José Af. Véga, secretaria.
211-3-1

Sobre Mineração

— 8 — 187

PRIMER ALMANAQUE
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y MONUMENTAL
DE LA
REPÚBLICA MEXICANA.

PUBLICADO POR

MANUEL CABALLERO.

1883—1884

En prensa y ya muy adelantada la edición de esta gran obra, estará de venta en el próximo mes de Julio á los siguientes

PRECIOS DEFINITIVOS:

Por un ejemplar en libreta de carton fina.....\$	5 00
Por un id. pasta y cantos de color....	6 50
Por un id. gran lujo, pasta realzada y dorada y cantos dorados.....	8 00

Todas las órdenes diríjanse así:

Sr. Administrador de EL NOTICIOSO.

México.

Los precios de la obra deberán pagarse precisamente en la Capital de la República, al hacerse el pedido.

Por todo pedido de tres ejemplares en adelante se abonará el 20 por ciento de comisión.